GERENCIA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
VRBANISMO

Servicio de Planeamiento

ECOURBE
30 DIC 2004

S/Rª:	S/R
N/Refª:	Planeamiento/FSJ – 4.1.3 25/2003 (Cítese al contestar)
Expte:	PLAN PARCIAL P PO-4.2 "BARQUERA NORTE"
Asunto:	Traslado acuerdo aprobación provisional.
Fecha:	23 de diciembre de 2004
Destinatario	

D. MANUEL MELLADO CORRIENTE, en representación de UTE ECOURBE
Ronda de los Tejares nº 32, acceso planta 1ª
CORDOBA

Adjunto remito a Vd. copia del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2004, en virtud del cual se aprueba provisionalmente el **PLAN PARCIAL PO-4.2 "BARQUERA NORTE"**, promovido por esta Gerencia.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

LA SECRETARIA DE LA GERENCIA, P.D.
EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO, P.S.

GERENCIA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
VRBANISMO
Servicio de Planeamiento

Fdo.: Francisco Paniagua Merchán

GERENCIA URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
28 DIC 2004
SALIDA
34068

Avenida Medina Azahara, s/n - 14071 - CORDOBA 957 222 750/51 fax 957 222 779 – e-mail gurban6@ayuncordoba.es

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **26/11/2004**

DON MANUEL QUINTERO LUNA, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiseis de Noviembre de dos mil cuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1577/04.- GERENCIA DE URBANISMO.- 23. DICTAMEN DEL CONSEJO DE GERENCIA DE URBANISMO, DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL PP PO-4.2 "BARQUERA NORTE".-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo y de conformidad con el Dictamen señalado, del siguiente tenor literal:

"El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Noviembre, conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Planeamiento en virtud de las facultades que le confiere el art. 9.2 del sus Estatutos y por unanimidad de los/as Sres./as Consejeros/as, dictaminó elevar el expediente a la Junta de Gobierno Local para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBAR PROVISIONALMENTE el "PLAN PARCIAL LA BARQUERA NORTE. PP-PO-4.2

SEGUNDO: Remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba para su informe preceptivo (art. 14.1.b Decreto193/2003).

TERCERO: REMITIR el Texto Refundido o separata a la UNIDAD DE CARRETERAS de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, al objeto de que en cumplimiento del artículo 32 .4ª de la LOUA (como único órgano cuyo informe es vinculante) para que en el plazo de un mes, verifique o adapte el contenido de su primer informe de fecha 22 de septiembre de 2004".-

La Junta de Gobierno Local acordó aprobar el Dictamen trascrito, adoptando los acuerdos que en el mismo se contienen.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º de la Excma. Sra. Alcaldesa. Firmado en Córdoba, a treinta de Noviembre de dos mil cuatro.

V.º B.º
CÚMPLASE
La Alcaldesa

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
ÓRGANO DE APOYO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL